GTABLA DE CONTENIDO:

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 3
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 6
Producto Interno Bruto (PIB) 6
Despachos de Cemento Gris 8
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones 8
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles 9
Índice de Precios del Productor 10
Producción de Cemento Gris 18
1.1.2. ANÁLISIS TECNICO 22
1.1.3. ANALISIS REGULATORIO 24
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 24
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 27
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 35
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 36
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 36
CONCLUSIONES 37
BIBLIOGRAFÍA 38

ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que "el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto" Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.000 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama , y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena".

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Con respecto al proceso denominado: Mejoramiento de la infraestructura educativa en la comunidad de Murillo y el cerramiento de la unidad educativa San Fernando de Rio Seco, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto a contratar por parte del Resguardo, se enmarca dentro del sector de la construcción, subsector de infraestructura social este concepto incluye infraestructura educativa, recreación, cultural, parques e instalaciones deportivas; incluyendo además todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de las mismas, de manera específica el sector construcción de edificaciones sociales y edificaciones gubernamentales entre otras.

Sin embargo, aunque se enmarca en el sector de la construcción por sus características tiene unas connotaciones particulares dadas por las costumbres arquitectónicas y de diseño de la comunidad que se niega a perder la ancestralidad y las practicas culturales autóctonas y propias asociadas al proceso de construcción.

Es así como el plan de Vida del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

Así mismo, se promueve en los mandatos internos, el trabajo comunitario, como primer factor de contribución para la operatividad del Resguardo Indígena Kankuamo y para el sostenimiento fiscal del Resguardo. Con la finalidad de generar sentido de pertenencia y apropiación por los recursos y las obras comunitarias, las comunidades deciden aportar en trabajo comunitario a la consolidación de las obras, se acepta y se entiende como un aporte a la comunidad de los integrantes de la colectividad.

Lo cual ubica al proyecto dentro del sector de la construcción, asociado a la protección de saberes culturales y ancestrales.

Tomando en cuenta que, para los procesos de contratación llevados a cabo por el Resguardo, es relevante revisar la economía a nivel nacional y regional, Teniendo en cuenta que el resguardo Kankuamo se propone realizar la siguiente contratación: Mejoramiento de la infraestructura educativa en la comunidad de Murillo y el cerramiento de la unidad educativa San Fernando de Rio Seco, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

Es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

•Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
•Asobancaria - www.asobancaria.com
•Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
•Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
•Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
•SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
•Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Identificación del servicio a contratar y analizar:

72121400	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14. Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72121100	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11. Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

72102900	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, es claro que una obra nueva, arrastra, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y, por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura

Las inversiones en Infraestructura social desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura educativa y social recreativa, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura social a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.[1]

El IPP reúne los precios de insumos y componentes utilizados para consumo intermedio y para la fabricación de bienes en su etapa de industrialización y procesamiento, previa a la distribución y posterior consumo. Dicho esto, la Gráfica 1 expone la variación anual del IPP en términos porcentuales para su índice general y el componente de materiales de construcción en los últimos cuatro años. Para el mes de mayo del 2022, el IPP total tuvo un incremento del 34,3%, mientras que los materiales de construcción lo hicieron en 15,2%.

Luego de un fuerte choque en los precios ocasionada por la pandemia del covid-19 en el año 2020, la escalada exponencial en el IPP se presenta en el primer semestre del año 2021, al igual que los materiales de construcción, pero de una manera más tenue. a lo largo de los últimos 12 meses el efecto inflacionario en el IPP es generalizado, en especial para los insumos utilizados en consumo intermedio que alcanzaron un incremento del 29,2% en mayo del 2022.[2]

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)[3]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II Trimestre (2021 – 2022^{pr})

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion;
[2] **www.camacol.co**
[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim22.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com



Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Abril – agosto 2022 con corte a septiembre 07 de 2022[pr]

	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022/2019)[3]	**Período de referencia**
MACROECONÓMICOS					
PIB total[β] (variación anual %)	12,6	11,4	8,6	11,2	II trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	9,4	5,6	4,7	-19,0	II trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	3,0	-5,1	-4,8	-36,8	II trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	12,4	11,6	9,5	-9,9	II trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	9,6	6,2	5,4	-13,3	II trim.
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,5	55,3	56,5	NA	2022 Julio de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,0	7,0	7,3	7,5	Julio de 2022
Área causada[Ă] (variación anual %)	12,2	16,4	8,2	NA	II trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	28,9	15,3	2,3	46,3	Junio de
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	20,6	25,4	16,3	NA	2022 II
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	3,0	13,2	6,2	NA	trim. 2022
					II trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,6	4,8	4,2	1,0	Julio de 2022
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	15,9	14,4	43,4	-2,8	Junio de
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[∞ **] (variación anual %)	-5,2	18,0	-4,5	16,1	2022 II
Valor desembolsado de créditos de vivienda[∞] (variación anual %)	-6,5	20,4	-1,0	15,2	trim.
Valor desembolsado de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	-1,9	12,2	-12,2	18,5	2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-15,2	10,5	-9,6	-6,1	II trim. 2022
Saldo de capital total de cartera hipotecaria[∞] (variación anual %)	12,3	10,8	8,3	31,0	II trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda de cartera hipotecaria[∞] (variación anual %)	13,2	10,9	12,2	28,9	II trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	9,3	10,3	-3,9	38,3	II trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,7	4,1	3,4	11,6	II trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,4	8,5	2,4	NA	II trim.
Índice de costos de la construcción de Edificaciones	0,6	NA	0,6	NA	2022 Julio
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles	1,1	8,9	0,2	NA	de 2022
IPP total*	-1,3	30,0	2,7	NA	Julio de 2022
IPP materiales de construcción[2]*	0,3	14,6	2,0	NA	Agosto de 2022
					Agosto de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	

Indicador de producción de obras civiles (variación anual% precios corrientes)	12,0	1,0	1,8	-18,8	II trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles (variación anual% precios constantes)	3,0	NA	-4,8	NA	II trim. 2022 Junio de 2022
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-0,4	NA	1,9	NA	

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] La comparación trienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

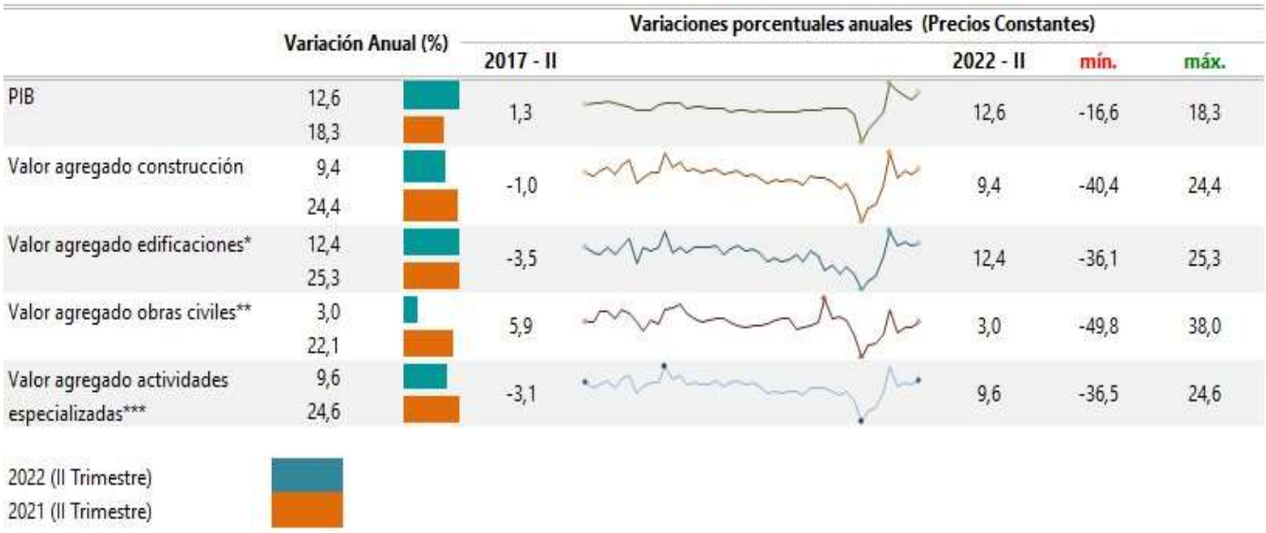
[∞] Precios corrientes

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) [4]

En el segundo trimestre de 2022 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 12,6% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 9,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (12,4%), valor agregado de las obras civiles (3,0%) y el valor agregado de las actividades especializadas (9,6%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022[pr] (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

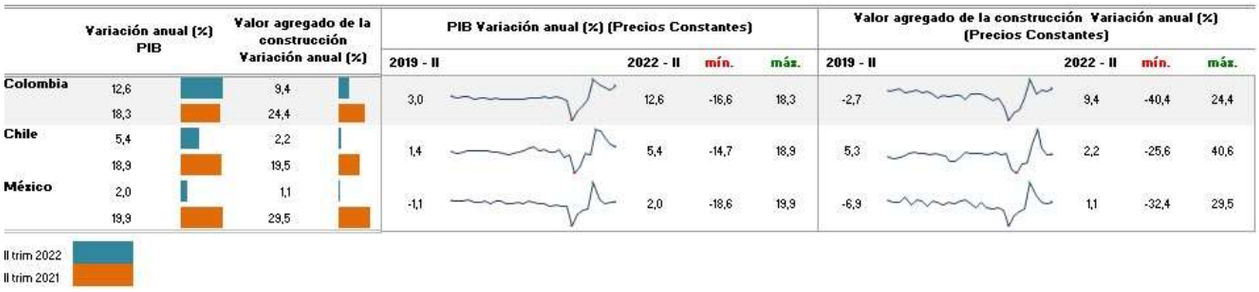
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2022 (abril - junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 12,6%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 5,4% y 2,0% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 en todos los países de análisis, Colombia (9,4%), Chile (2,2%) y México (1,1%) siendo más significativo el de Colombia.

[4] Para ampliar información sobre PIB consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual

2019 (II trimestre) – 2022pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile) Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Trienal

Al comparar el segundo trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 11,2%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 19,0% que se explica por la variación trienal negativa del valor agregado de las edificaciones (-9,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-13,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-36,8%).

Empleo[5]

En julio de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.055 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,7% de los ocupados. En julio de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 8,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,1% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2022, 1.476 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,6% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (614 miles de personas), que además presentaron una disminución del 7,1%, es decir, 47 mil personas menos con respecto a julio de 2021.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales

[5] Para ampliar información sobre empleo consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-ydesempleo

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1.1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR, CIFRAS TOTALES DE VENTAS, PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

Despachos de Cemento Gris[6]

En el mes de julio de 2022 se despacharon 1.124.720 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 0,6% con respecto a julio de 2021. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (10,7%) y el canal de Comercialización (-2,1%), los cuales contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación total (-0,6%).

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 – 2022[pr] (julio)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Trienal

Al comparar los despachos por canal de distribución de julio de 2022 con el mismo periodo de 2019, se tiene un aumento de 1,0% que corresponde a 11.592 toneladas más para julio de 2022. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras aumentó en 0,2%, el canal de Comercialización aumentó en 3,6%, Constructores y Contratistas disminuyó 13,0% y el canal de Otros aumentó 30,1%.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones[7]

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,57%, en comparación con junio de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,59% y aportó 0,38 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,57%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,53% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,57%).

[6] Para ampliar información sobre cemento gris consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticasde-cemento-gris
[7] Para ampliar información sobre índice de costos de la construcción de edificaciones consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (0,55%), casas (0,80%), Educación (0,80%) y Comercio (0,45%) los cuales aportaron en conjunto 0,47 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,57%).

Gráfico 6. Variación mensual del ICOCED, por destino

Total nacional
Julio 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (0,54%) y Servicios generales de la construcción (0,77%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,45 puntos porcentuales a la variación total del índice (0,57%).

Gráfico 7. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos

Total nacional
Julio 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles[8]
En julio de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,12%, con respecto a junio de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,10%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,97%) contribuyeron con 1,0 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,12%).

Gráfico 8. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción

Total nacional
Julio 2022[pr]

[8] Para ampliar información sobre índice de costos de la construcción de obras civiles consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com



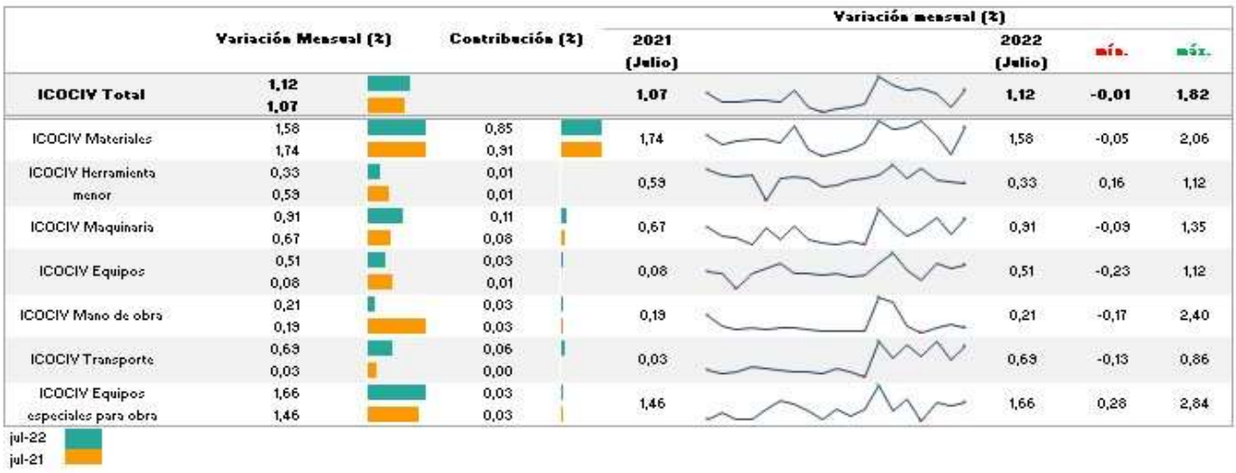
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 1,58%, siendo el grupo de mayor contribución al sumar 0,85 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,12%).

Gráfico 9. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos

Total nacional
Julio 2022[pr]



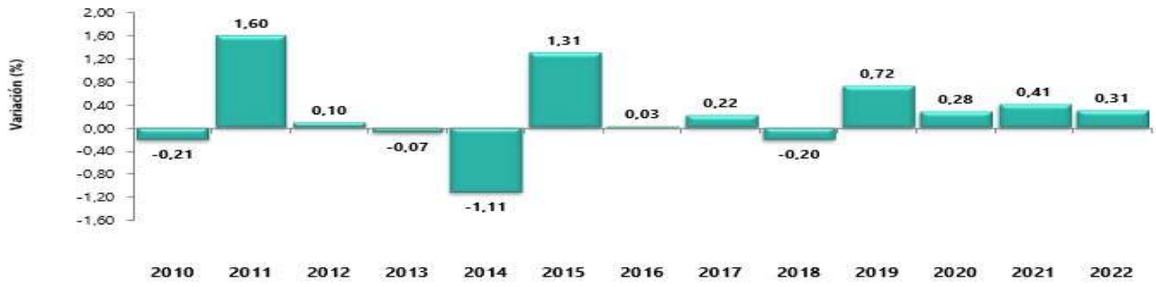
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor[9]
En agosto de 2022, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,31%, respecto julio de 2022. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de -1,14% con relación al mes de julio de 2022.

Gráfico 10. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2022[pr] (agosto)

[9] Para ampliar información sobre índice de precios del productor: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-ycostos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según

Uso o Destino Económico

1.1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Resguardos Indígenas y territorios Indígenas:

Decreto 1953 del 2014, Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales para el funcionamiento de los territorios indígenas. El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

Principios generales. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

a) Autonomía y libre autodeterminación: Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) Identidad Cultural: Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

c) Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural: Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;

d) Territorialidad: Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y ener-gías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

e) Unidad: Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;

f) Integralidad: Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

g) Universalidad: Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;

h) Coordinación: La administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

i) Interpretación cultural: Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

Competencias Generales de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.

2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.

3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.

4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.

5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Garantía de inversión territorial. Los recursos de que trata el presente decreto se percibirán por parte de los Territorios Indígenas o Resguardos Indígenas que administren y ejecuten recursos de la asignación especial, sin perjuicio de los recursos que los correspondientes departamentos, distritos o municipios deben invertir en cada uno de los Territorios o Resguardos Indígenas, conforme con sus competencias legales y fuentes de financiamiento.

Planes de vida o planes propios. [10]El Plan de Vida, se presenta como una propuesta para la supervivencia cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas. Donde se resalta que “los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas son un patrimonio de la humanidad, y en este sentido, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometidas las culturas indígenas (…), queda todavía mucho y son aún grandes los aportes que sus conocimientos pueden ofrecer a lahumanidad”. (Jansasoy & Pérez Vera, 2005).

[10]https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/452124/Los+recursos+de+la+Asignaci%C3%B3n+Especial+del+SGP+para+Resguardos+y+el+reto+para+los+pueblos+ind%C3%ADgenas+en+el+ejercicio+de+la+funci%C3%B3n+p%C3%BAblica+2018-06-22.pdf/44c94f23-af91-4966-b631-f964ba4f8fe2?version=1.0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Se erigen como un instrumento de política de gobierno y de planeación que se construyen a partir de un ejercicio participativo de autodiagnóstico y de orientación del uso de los recursos, en algunos de los casos. Constituyen la forma en que organizan sus territorios, partiendo de su pasado. Dichos Planes desencadenan en un marco legal que le da forma y lo convierte en un imperativo para el buen vivir de las comunidades indígenas.

Los planes de vida son una expresión del ejercicio de la autonomía de los pueblos, y la forma de ver y dirigir sus propios asuntos. Son a su vez, un elemento orientador de la inversión de recursos de la AESGPRI, como se planteó en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo -PND- "Prosperidad para Todos" en su artículo 13 y los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, estableciendo que: "…los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas "serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas".

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.

9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

PARÁGRAFO 1o. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Corresponde a los Departamentos:

a) Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citará a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes y Comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos Consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programas de desarrollo a que se refieren los artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

b) Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.

c) Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

e) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.

f) Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

Ministerio del Interior

Ministerio de transporte

Ministerio de Cultura

Agencia Nacional de Tierra

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional De Planeación – DNP

1.1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Autoridades indígenas del Resguardo

Asociación de artesanas y productores del Resguardo

Técnicos ancestrales propios del Resguardo

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

Asociación Colombiana de Constructores Asociación Nacional de Industriales

1.1.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

Es imperioso debatir el incremento de los costos de insumos y materias primas que, como consecuencia, conllevan a aumentos de precio en los bienes finales.

Según Informe de Camacol, el Índice de costos de construcción de vivienda (ICCV) ha presentado incrementos importantes en los últimos dos años, impulsados en su mayoría por el componente de materiales. Para marzo de 2021, la variación de índice total se ubicó en 4,9% y 6,6% para materiales. Por su parte, los otros dos componentes que integran el índice total y que son mano de obra y maquinaria y equipo han seguido sendas a la baja y tienen unas variaciones actuales de 2,2% y 0,8%, respectivamente. Es tal el panorama, que la variación anual del ICCV ha superado el nivel general de precios al consumidor.

Uno de los temas actuales de mayor relevancia nacional e internacional en el ámbito económico es, sin duda, los precios crecientes de bienes y servicios. La razón en torno a ello es la inflación generalizada en una gran cantidad de insumos, commodities y demás elementos del sector primario de la economía que impactan directamente a las actividades productivas y por ende a la calidad de vida de los individuos. El sector construcción no es ajeno a esta problemática ya que, tal como CAMACOL ha argumentado en diferentes comunicados y publicaciones a lo largo del último año, los precios de los insumos utilizados en la actividad constructiva[11]

[11] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20114%20VF_Formato_0.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Inflación

La inflación al consumidor llegó a un mínimo histórico de 1,61% a fin de 2020 y durante el primer trimestre de 2021 continuó descendiendo a 1,51% anual en marzo 2021. Algo similar ha ocurrido con la inflación básica. La consecutiva caída de la inflación muestra la debilidad de la demanda agregada y los alivios ofrecidos por el Gobierno en algunas tarifas de servicios públicos e impuestos. Las expectativas de inflación apuntan a una convergencia gradual de la inflación hacia la meta de 3%; En marzo pasado, las expectativas de inflación oscilaban entre 2,6% y 2,8% para 2021 entre 3,0 y 3,2% para 2022.

la inflación percibida por el sector productivo del país no es ocasionada por un sector específico, sino por un efecto general ocasionado por factores tanto exógenos como endógenos que van desde el rezago de la crisis económica por la pandemia hasta los conflictos bélicos recientes a nivel mundial. Para centrar el análisis en lo que respecta al sector constructor, a continuación, se presenta una visión al comportamiento de los materiales de construcción en términos del Índice de Precios al Productor.

Tasa de cambio[12].L a tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

	Pesos colombianos por dolar estadounidense			
Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa representativa del mercado - TRM	Promedio móvil 20 días de la TRM	Promedio móvil 20 días menos 4 %	Promedio móvil 20 días más 4 %
20/10/2022	4.815,09	4.566,47	4.383,81	4.749,13
19/10/2022	4.744,04	4.546,73	4.364,86	4.728,60
18/10/2022	4.636,83	4.530,28	4.349,07	4.711,49
14/10/2022	4.619,78	4.520,24	4.339,43	4.701,05
13/10/2022	4.611,18	4.509,48	4.329,10	4.689,86
12/10/2022	4.611,88	4.498,41	4.318,47	4.678,35
11/10/2022	4.605,29	4.488,51	4.308,97	4.668,05
10/10/2022	4.605,29	4.475,59	4.296,57	4.654,61
07/10/2022	4.627,61	4.463,59	4.285,05	4.642,13
06/10/2022	4.548,89	4.452,05	4.273,97	4.630,13
05/10/2022	4.484,74	4.446,92	4.269,04	4.624,80
04/10/2022	4.545,66	4.446,69	4.268,82	4.624,56
03/10/2022	4.590,54	4.442,74	4.265,03	4.620,45
30/09/2022	4.532,07	4.436,55	4.259,09	4.614,01
29/09/2022	4.486,94	4.433,30	4.255,97	4.610,63
28/09/2022	4.556,42	4.430,09	4.252,89	4.607,29
27/09/2022	4.496,99	4.422,28	4.245,39	4.599,17
26/09/2022	4.426,47	4.416,73	4.240,06	4.593,40
23/09/2022	4.379,80	4.414,81	4.238,22	4.591,40
22/09/2022	4.403,82	4.416,22	4.239,57	4.592,87
21/09/2022	4.420,38	4.415,04	4.238,44	4.591,64
20/09/2022	4.415,11	4.412,74	4.236,23	4.589,25
19/09/2022	4.435,84	4.411,94	4.235,46	4.588,42

[12]https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

16/09/2022	4.404,64	4.410,16	4.233,75	4.586,57
15/09/2022	4.389,80	4.410,63	4.234,20	4.587,06
14/09/2022	4.413,89	4.406,96	4.230,68	4.583,24
13/09/2022	4.346,91	4.397,19	4.221,30	4.573,08
12/09/2022	4.365,32	4.389,12	4.213,56	4.564,68
09/09/2022	4.396,69	4.382,42	4.207,12	4.557,72
08/09/2022	4.446,36	4.376,28	4.201,23	4.551,33
07/09/2022	4.480,10	4.369,45	4.194,67	4.544,23
06/09/2022	4.466,73	4.360,80	4.186,37	4.535,23
05/09/2022	4.466,73	4.354,32	4.180,15	4.528,49
02/09/2022	4.467,03	4.344,40	4.170,62	4.518,18
01/09/2022	4.422,77	4.337,61	4.164,11	4.511,11
31/08/2022	4.400,16	4.332,13	4.158,84	4.505,42
30/08/2022	4.386,13	4.324,43	4.151,45	4.497,41
29/08/2022	4.388,02	4.320,13	4.147,32	4.492,94
26/08/2022	4.407,95	4.319,51	4.146,73	4.492,29
25/08/2022	4.380,19	4.320,15	4.147,34	4.492,96
24/08/2022	4.374,45	4.323,39	4.150,45	4.496,33
23/08/2022	4.399,16	4.327,75	4.154,64	4.500,86
22/08/2022	4.400,25	4.328,98	4.155,82	4.502,14

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 19/10/2022 22:50:42

Salario Mínimo:

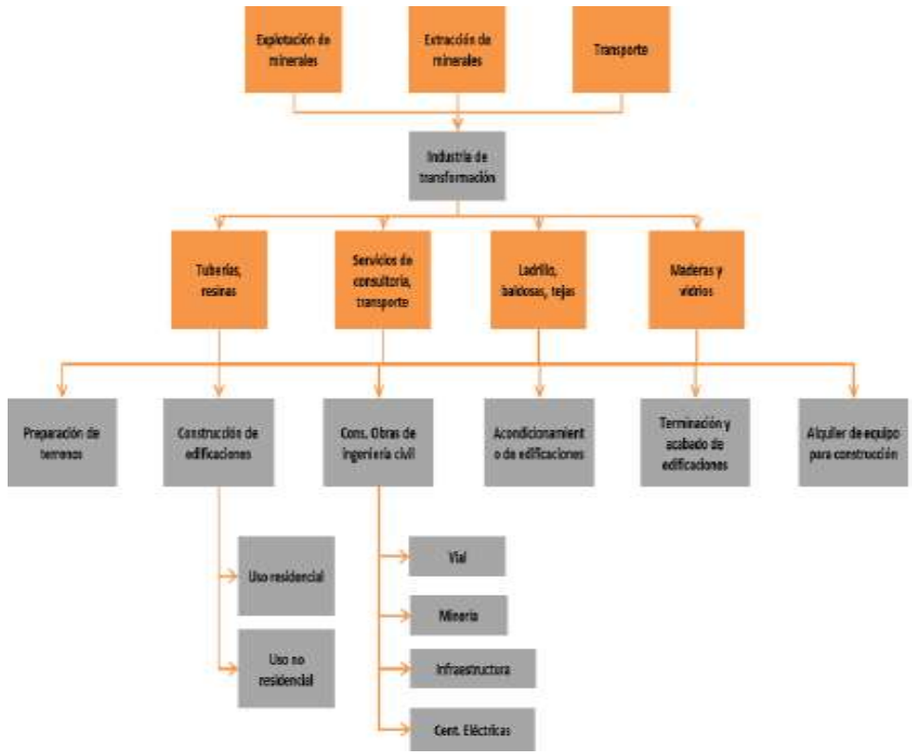
En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Salario mínimo para la vigencia 2022, $1.000.000

1.1.1.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

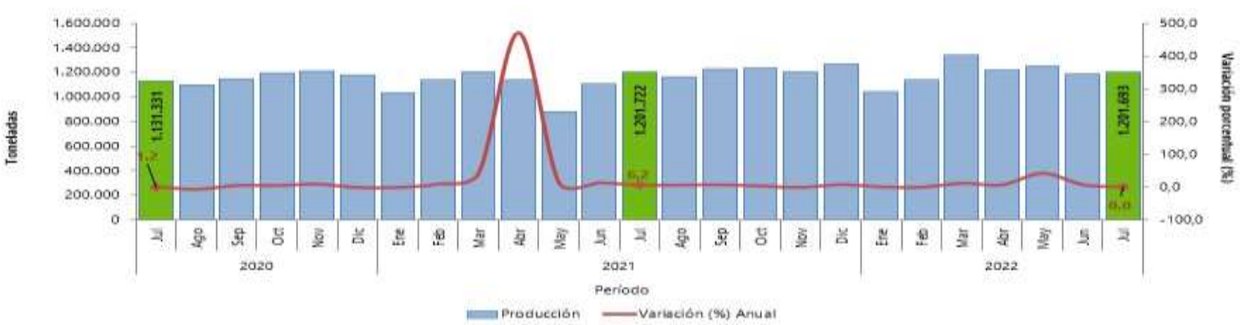


1.1.1.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Producción de Cemento Gris[13]

En julio de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.201.693 toneladas, con un decrecimiento del 0,002% respecto a julio de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 0,6% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 11. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022[pr] (julio)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

[13] Para ampliar información sobre cemento gris consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticasde-cemento-gris

Variación Trienal

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 7,5% al pasar de 1.118.127 toneladas en 2019 a 1.201.693 toneladas en 2022.

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2022, la producción de concreto premezclado fue 562,9 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 15,9% con relación a junio de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (20,6%), Valle del Cauca (70,2%), Antioquia (24,0%), Atlántico (18,4%) y Tolima (62,5%), que aportaron en conjunto 18,1 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (31,1%), Antioquia (13,8%), Atlántico (12,5%) y Valle del Cauca (10,2%).

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
	15,9		
Total	**10,5**		
Bogotá, D.C.	20,6	6,2	31,1
	21,8	5,9	29,8
Valle del Cauca	70,2	4,9	10,2
	-0,7	-0,1	6,9
Antioquia	24,0	3,1	13,8
	-24,4	-4,6	12,9
Atlántico	18,4	2,2	12,5
	7,4	0,9	12,2
Tolima	62,5	1,7	3,9
	9,4	0,3	2,8
Boyacá	41,4	0,8	2,4
	-3,7	-0,1	2,0
Bolívar	13,9	0,5	3,7
	31,8	1,0	3,8
Magdalena	8,1	0,2	2,2
	74,5	1,1	2,4
Cundinamarca	0,0	0,0	6,5
	50,3	2,8	7,5
Santander	-21,4	-1,4	4,5
	19,1	1,2	6,6
Resto[2]	-17,7	-2,3	9,3
	16,7	2,1	13,2

2022 (Junio)[pr]
2021 (Junio)

Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2022 se despacharon 1.124.720 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 0,6% con respecto a julio de 2021. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (10,7%) y el canal de Comercialización (-2,1%), los cuales contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación total (-0,6%).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,12%, con respecto a junio de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,10%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,97%) contribuyeron con 1,0 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,12%).

1.1.1.7. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.[14]

En el ámbito de la actividad constructiva, uno de los componentes con mayor interés del sector son aquellos elementos utilizados para la ejecución de obra que se agrupan en el conjunto de los materiales de construcción.

Gráfica 3. Serie histórica del IPP de materiales de construcción y subdivisiones
(Número índice , base 100 = enero 2020)



Fuente: DANE. Elaboración Camacol.

Seguir leyendo

Subclases de materiales de construcción producidos localmente e importados

La serie de los elementos importados de mayor variación han tenido cierta volatilidad desde el inicio del conteo y que se amplió en el primer trimestre del año 2021. Sin embargo, contrario a los materiales de producción local, los importados han presentado una tendencia a la baja para los últimos meses de registro, en casi todos ellos

Según Camacol Existe una brecha evidente entre los materiales producidos nacionalmente y aquellos importados, y dicha brecha se ha ampliado en los últimos meses en la cual los materiales importados han llegado a un número índice de 143,4 para el mes de mayo, mientas que la producción local tiene un registro de 121,7 en el mismo periodo. Es deber hacer la salvedad de que los bienes importados no son necesariamente diferentes a los que se producen en el país, y en muchos casos son los mismos; lo que varía son características como el tipo de fabricación, especificaciones técnicas y embalaje.

De esta manera, al conocer que la dinámica general de precios es evidentemente mayor para los bienes importados que la producción nacional para los materiales de construcción, se debe hacer un acercamiento a aquellos elementos que impulsan las respectivas series al alza. Es así, que de los 43 ítems que integran la lista de la producción local, y de los 59 que lo hacen en los importados, se han escogido los quince materiales de cada conjunto que más han incrementado su valor comercial en los últimos dos años y medio.

[14] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf

El resultado se encuentra en la Tabla 1 y da luces para establecer un mapa que evidencie los elementos que son considerados críticos y que afectan al sector de la construcción.

Tabla 1
Ranking de mayor incremento de precio - Materiales de construcción del IPP
(Variación porcentual enero 2020/mayo 2022)

	Subclases de materiales de construcción (IPP) Producidos para consumo interno (43)	Var. %
1	Puentes, Secciones De Puentes, Torres Y Castilletes, De Hierro O Acero	107,4
2	Otros Productos Laminados Planos De Acero	100,8
3	Ángulos, Perfiles Y Secciones, De Hierro O Acero No Aleado en caliente	96,0
4	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	74,4
5	Barras Y Varillas De Hierro O Acero, Laminadas En Caliente	70,7
6	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	55,2
7	Elementos de alambre metálico Para Sujetar, Muelles Y Artículos Diversos	45,1
8	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	42,6
9	Artículos Para Construcción De Materiales Plásticos N.C.P. Con Fibra De Vidrio	40,8
10	Depósitos, Barriles, y otros Recipientes De Hierro, Acero O Aluminio (<300 lts)	38,7
11	Artículos De Asbesto-Cemento, De Fibrocemento O De Materiales Similares	34,7
12	Semimanufacturas De Plástico	34,6
13	Pasta De Papel, Papel Y Cartón	32,5
14	Herramientas De Mano Utilizadas en La Agricultura, Horticultura O Silvicultura	31,1
15	Mezclas Bituminosas A Base De Asfalto Natural, Betún Natural o de petróleo, etc.	27,5

	Importados (59)	Var. %
1	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en caliente (600mm o más)	115,1
2	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en caliente (600mm o más)	97,8
3	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	85,1
4	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en frío (600mm o más)	72,7
5	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	70,4
6	Zinc En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	66,1
7	Aislantes y accesorios De Cerámica, Para Maquinaria, Aparatos O Eléctricos	54,1
8	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en frío (600mm o más)	52,9
9	Aluminio En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	52,0
10	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	49,4
11	Vidrio Templado, Vidrio Pulido O Pulimentado, En Planchas	49,0
12	Tableros Y Paneles	45,1
13	Productos Metálicos N.C.P. como anclas, bolas, telas, rejas, etc. de Hierro o Acero	44,3
14	Fregaderos De Cerámica, Bañeras, Inodoros, Cisternas Y Aparatos Sanitarios Similares	41,7
15	Yeso, Cal Y Cemento	39,2

Hierro o acero | Cobre | Aluminio o Zinc | Otros

: DANE. Elaboración Camacol.

EXPORTACIONES

Tomado del boletín técnico de exportaciones del DANE [15]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.582,2 millones FOB y presentaron un aumento de 32,2% en relación

[15] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_ago22.pdf

con agosto de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 57,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 54,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 21,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,1%, y otros sectores con 5,5%.

En agosto de 2022 se exportaron 15,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,9% frente a agosto de 2021

En agosto de 2022 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.473,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 57,2% frente a agosto de 2021, este comportamiento se explicó principalmente por el incremento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (65,9%) que aportó 43,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2022 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$ 984,3 millones FOB y presentaron una variación de 13,0%, frente a agosto de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (37,5%) que contribuyeron con 9,6 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$873,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,6%, comparado con agosto de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Flores y follaje cortados (24,2%) que contribuyó con 3,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2022 en comparación con agosto 2021, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (19,9%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de oro no monetario que aportó 20,7 puntos porcentuales a la variación del grupo

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2022, las importaciones fueron US$7.297,6 millones CIF y presentaron un aumento de 36,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 32,2% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y otros sectores 0,0%.

En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US$5.398,4 millones CIF y presentaron un aumento de 32,2% frente a agosto de 2021, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (38,0%) que aportaron 16,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$796,5 millones CIF y presentaron un aumento de 74,7%, en comparación con agosto de 2021; los productos que más contribuyeron al aumento fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (105,8%), que aportaron 76,3 puntos porcentuales a la variación total del grupo. En agosto de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.100,3 millones CIF y presentaron un aumento de 36,8% en comparación con agosto de 2021; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (39,9%), que aportaron 30,6 puntos porcentuales a la variación del grupo

1.1.2. ANÁLISIS TECNICO

Tradicionalmente el sector de la construcción en el que los desarrollo las innovaciones se presentan con bastante lentitud a nivel Nacional, Local e inclusive a nivel Internacional, los sistemas constructivos no han variado de manera significativos en lo corrido de los últimos 20 años.

En materia de construcción de edificaciones se cuenta con la normatividad reglamentada por la NSR-10 bajo la ley 400 de 1997, la cual establece los criterios generales en materia de diseño y calculo estructural, tradicionalmente los diseñadores han escogido el hormigón armado como el material principal para dar soporte a las edificaciones, no obstante, en los últimos años se ha observado un crecimiento en la

aplicación de nuevos materiales y procesos constructivos tales como sistemas en acero, losas en Steel deck entre otros.

La infraestructura comunitaria a realizar en el Pueblo Kankuamo se basa en las necesidades que estable la comunidad para el desarrollo del fortalecimiento institucional y el habitad de la población Kankuama. Atendiendo a que se realizan con recursos públicos se respetan los principios básicos y la normatividad nacional en la materia, sin embargo se busca que este sea pertinente con los usos y costumbres del Pueblo Kankuamo, por la tanto se atienen las recomendaciones comunitarias en cada proceso que establecen las comunidades.

En cada proyecto se vincula a la comunidad en los procesos de construcción comunitaria con aportes ya sea materiales, preparación del terreno, o ítems específicos de las construcciones, con la finalidad de fortalecer los trabajos colectivos y el componente comunitario de las inversiones.

En cuanto a la administración de las obras a realizar, estas son para uso colectivo y comunitario y la administración recae en las instancias locales de gobierno, cabildos menores y consejo local de mayores de cada comunidad.

La reglamentación del proceso de uso de la tierra y demás se basa en los modelos de ordenamiento territorial y el plan de vida o propio de la comunidad.

Corresponde la presente construcción al sector de las edificaciones sociales como hospitales, colegios, cárceles y edificaciones gubernamentales, calles, atendiendo a que es infraestructura comunitaria para el fortalecimiento del Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo.

A efectos del RD 1627/97, se entenderá por: Obra de construcción u obra: cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil, siempre que las mismas estén referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción (edificación e ingeniería civil) y se ejecuten con tecnologías propias de este tipo de industrias.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Los estándares generales de calidad exigidos para todas las obras de similares características en todo el territorio nacional y que se describirán a continuación, servirán como base para la elaboración de las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar, el análisis de riesgos del sector, estudios previos, y pliego de condiciones.

Todos los materiales, incluyendo materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objetos de inspección y pruebas por parte del Resguardo. En la cantidad y calidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualquiera de las obras, materiales, o accesorios no cumpla con los requisitos del contrato, el Resguardo tendrá derecho a rechazar o requerir su corrección.

En cuanto al transporte el Contratista deberá informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamiento intermedio y puntos de transferencias en la ruta, capacidad de carga, y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta las condiciones para su realización. El Resguardo no aceptara ningún reclamo por retardos o gastos en que haya incurrido el Contratista como resultado de tales restricciones o limitaciones.

Estarán a cargo del Contratista las reparaciones del material debido a daños de transporte.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato, hasta su instalación y posterior periodo de estabilidad de la obra.

El contratista deberá correr con los riesgos de los materiales rechazados y deberá reemplazarlos.

El contratita deberá contemplar el transporte de los materiales de la ciudad de Valledupar, hasta el Resguardo.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS

El Contratista debe atender los lineamientos establecidos en la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP1000:2009 y la norma INCONTEC NTC-ISO 10,006.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1.1.3. ANALISIS REGULATORIO

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo y anexo técnico. Además, se aplicarán las normas propias del resguardo kankuamo y el derecho propio.

Este componente consiste en identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el marcado de la obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias, y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y aplicación.

Se indica que es aplicable toda la normatividad vigente para el sector construcción.

Así mismo se indica que al realizarse las obras sobre un territorio Indígena se incluye toda la normatividad relacionada con la protección a sus sistemas de gobierno, sistemas de conocimiento y prácticas tradicionales, en este mismos sentido los procedimientos de concertación interna para la realización de las actividades que contempla el proyecto con la finalidad de no afectar usos y costumbres propios, de igual forma los usos y visión de territorio establecida en el modelo de ordenamiento territorial propio.

Artículo 2, 7,8 63, 246,330 y otros de la C.N.
Convenio 169 de la OIT
Decreto 1953 del 2014
Decreto 1077 de 2015
Ley 400/97
Decreto 1082 del 2015
Sistema de Seguridad social integral. Ley 100 de 1993
Ley 816 de 2003. Protección industria Nacional
Decreto Ley antitramites 019 de 2012

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

PRINCIPALES PROVEEDORES

En el contexto gremial, a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

La experiencia del Resguardo Indica que en los procesos adelantados mediante la plataforma Secop II se suscriben empresas pequeñas con carácter regional en el Cesar, y en el año 2021 se amplió a su margen a la costa caribe y Santanderes.

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y FINANCIERO DE LA OFERTA:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

La Superintendencia de Sociedades ofrece el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), 1,000 sociedades más grandes por ingresos* año 2021 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

De las cuales encontramos las siguientes en sector construcción[16]:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
122	800185295	AMARILO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
188	860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
240	890205645	MARVAL S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
257	900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
266	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
293	890901110	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	4220	CONSTRUCCIÓN
299	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
307	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
326	900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI S A S - EN REORGANIZACION	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
339	890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
351	800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	Costa Pacífica	VALLE	4111	CONSTRUCCIÓN
353	901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
365	800200598	PRODESA Y CIA S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
386	890930545	MINCIVIL S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
413	830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
424	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
430	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
444	832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	4210	CONSTRUCCIÓN
487	800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
494	830023542	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Antioquia	ANTIOQUIA	4290	CONSTRUCCIÓN
514	860513493	Constructora Bolivar S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
527	890932424	SP INGENIEROS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
535	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
593	890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
597	860000656	HMV INGENIEROS LTDA	Antioquia	ANTIOQUIA	7110	CONSTRUCCIÓN
641	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
664	890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	4220	CONSTRUCCIÓN
689	901112024	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
703	860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	Costa Pacífica	VALLE	4111	CONSTRUCCIÓN
704	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	Costa Atlántica	BOLIVAR	4290	CONSTRUCCIÓN
713	830007691	Soletanche Bachy Colombia S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4390	CONSTRUCCIÓN
719	800027813	INGEOMEGA S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4321	CONSTRUCCIÓN
752	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	7110	CONSTRUCCIÓN
760	890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACIÓN	Antioquia	ANTIOQUIA	4112	CONSTRUCCIÓN
782	900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
784	800240724	Apiros sas	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN

[16] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

803	890937250	UNION ELECTRICA S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	7110	CONSTRUCCIÓN
804	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
840	860006282	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
849	900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
851	860507248	J.E JAIMES INGENIEROS S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4321	CONSTRUCCIÓN
867	800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
871	800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
879	900459857	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
902	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
943	805011222	FERROVIAL CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
979	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
982	800136561	URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, comparte el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, que reposa en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) y que fue remitida por las Empresas hasta el 16 de mayo de 2022.[17]

El informe concluye lo siguiente:

Conclusiones de Estado de Situación Financiera:

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.25 %. En 2021 fue de 14.5 %.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 8.46 %. En 2021 fue de 14.48 %.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 9.89 %. En 2021 fue de 14.46 %.

▶ La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53 %) que pasivo (47 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultado Integral:

▶ Los ingresos operacionales presentaron una variación de 30.3 % en 2021; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 115.1 % en el mismo periodo.

Conclusiones de Rentabilidad:

▶ La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 11 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 14.4 %.

▶ La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 5.9 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 7.5 %.

▶ El margen neto ha sido 8.7 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 10.7 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $10.7 de ganancia.

▶ Las pérdidas reportadas se ubicaron en $9.8 billones en 2021, lo cual significó una caída de $-5.4 billones entre 2020 y 2021. Además, se redujo en 88 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 208 en 2020 a 120 en 2021.

FINALES:

▶ En el marco de la reactivación económica, el sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 1000 empresas en el año 2021, desplazando al sector Servicios que lideró en 2020.

[17] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Minero – Hidrocarburos, el cual registró ganancias por 28.3 billones de pesos en 2021. Además, fue el sector más rentable.

▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Atlántica y Costa Pacífica; según su nivel de ingresos operacionales.

ANALIISIS DE LA INFORMACION:

El Resguardo considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Se mantendrán de manera estándar los siguientes requisitos de Capacidad Financiera y Organizaciones, tomando como referencia lo establecido en los Pliegos Tipo de infraestructura social; lo anterior atendiendo que utilizando los pliegos tipos para Infraestructura de Transporte en la vigencia 2021 el Resguardo con éxito amplio la participación de proponentes.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los procesos de selección adelantados por El RESGUARDO para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

La ley 1150 del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” introduce nuevas e importantes modificaciones a la presente ley.

Indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El artículo 2 de la ley 1150 señala que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso nos aplica la siguiente regla, las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo cual, teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.1 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

b. OBJETO DEL CONTRATO.

Mejoramiento de la infraestructura educativa en la comunidad de Murillo y el cerramiento de la unidad educativa San Fernando de Rio Seco, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

A lo largo de las contrataciones adelantadas por el RESGUARDO, el objeto ha sido determinado de manera general, no obstante, dentro del alcance de este se desglosa de manera clara y precisa la totalidad de actividades que deben ser desarrolladas en marco del mismo.

c. CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La cantidad de los materiales para las obras en el marco del proyecto de inversión n° sgp-rik-02-d-023-2022 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitarias, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población kankuama del proyecto son los siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
	AULA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MURILLO				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	TRAZADO, LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	121,52	$ 2.490,00	$ 302.584,80
1,2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	56,00	$ 30.680,00	$ 1.718.080,00
1,3	DESCAPOTE A MANUAL EN TERRENO CON PIEDRA, HASTA EXP .20 MT	M2	173,28	$ 5.250,00	$ 909.720,00
1,4	EXCAVACION PARA NIVELACION DEL LOTE	m^3	78,00	$ 31.600,00	$ 2.464.800,00
				Subtotal	**$ 5.395.184,80**
2.00	**EXCAVACION Y CONFORMACION DE RELLENO**				
2,1	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO	m3	4,05	$ 31.600,00	$ 128.036,88
2,2	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	m^3	10,26	$ 31.600,00	$ 324.216,00
2,3	SUMINISTRO,COMPACTACION Y NIVELACION DE RELLENO SELECCIONADO ALTURA MAXIMA 0.40CM, COMPACTADO AL 30%	m^3	32,12	$ 72.680,00	$ 2.334.481,60
				Subtotal	**$ 2.786.734,48**
3.00	**CIMENTACIONES EN CONCRETO**				
3,1	CONCRETO CICLOPEO	m^3	3,03	$ 659.735,00	$ 1.998.997,05
3,2	VIGA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI	m^3	5,37	$ 907.925,00	$ 4.875.557,25

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

3,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	m^3	4,54	$ 1.027.630,00	$ 4.665.440,20
3,4	SOLADO CONCRETO DE 2500 PSI, ESP, 0.05 MT	m^3	1,24	$ 663.494,00	$ 822.732,56
				Subtotal	**$ 12.362.727,06**
4.00	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
4,1	SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	m^3	2,70	$ 1.027.630,00	$ 2.774.601,00
4,2	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	m^3	3,19	$ 1.070.925,00	$ 3.416.250,75
4,3	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PARA CIMENTACION, PLACA ALIGERADA Y COLUMNAS INCLUYE FIGURACION Y ALAMBRE	KG	1771,60	$ 7.939,00	$ 14.064.732,40
				Subtotal	**$ 20.255.584,15**
5	**MAMPOSTERIA**				
5,1	LEVANTE EN MURO DE LADRILLO COMUN INCLUYEN MORTERO 1:4	m^2	98,76	$ 63.345,00	$ 6.255.952,20
				Subtotal	**$ 6.255.952,20**
6	**PLANTILLAS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLANTILLA DE PISO E=0,10cm INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15	m^2	101,45	$ 88.705,00	$ 8.999.122,25
				Subtotal	**$ 8.999.122,25**
7	**PAÑETES**				
7,1	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR EN MORTERO 1:4	m^2	162,99	$ 23.341,60	$ 3.804.447,38
				Subtotal	**$ 3.804.447,38**
8	**PISOS Y ENCHAPES**				
8,1	SUMINISTRO E INTALACION DE PISO CERAMICA PRIMERA CALIDAD	m^2	86,45	$ 78.608,00	$ 6.795.661,60
8,2	SUMINISTRO E INTALACION DE ZOCALO EN CERRAMICA h= (010cm)	ML	54,09	$ 15.190,00	$ 821.627,10
				Subtotal	**$ 7.617.288,70**
9	**CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO**				
9,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON NAVE FIJA Y UNA CORREDIZA O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO, SEGÚN MEDIDAS.	m^2	24,51	$ 417.298,00	$ 10.227.973,98
9,2	PROTECTORES METALICOS O REJA PARA VENTANAS, INCL. ANTICORROSIVO.	m^2	25,06	$ 218.838,00	$ 5.484.080,28
9,3	SUMINISTRO E INTALACION DE PUERTA EN METALICA EN CALIBRE 18 INCLUYE ACABADO Y CERADURA	UND	2,00	$ 509.900,00	$ 1.019.800,00
				Subtotal	**$ 16.731.854,26**
10	**INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**				
10,1	ANCLAJES EN PLATINA Y ACERO DE 3/8 Y TORNILLERIA	un	30,00	$ 97.460,00	$ 2.923.800,00
10,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERCHAS EN PERFIL LAMINADO tub estructural cuadrada 70x70x2 mm , INCLUYE ANTICORRROSIVO.	Kg	139,07	$ 20.920,00	$ 2.909.344,40
10,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORREAS EN PERFIL LAMINADO ENCAJETADO EN REFERENCIA 100X50X1.5mm, INCLUYE ANTOCORROSIVO.	kg	728,75	$ 20.920,00	$ 15.245.450,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIN DE PERFILES CUADRADOS EN VENTANERIA Y PUERTAS	kg	195,68	$ 20.920,00	$ 4.093.625,60
10,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE	ML	11,00	$ 91.465,00	$ 1.006.115,00
10,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA MASTER MIL DE COLOR O SIMILAR.	m^2	122,97	$ 98.225,00	$ 12.078.728,25
				Subtotal	**$ 38.257.063,25**
11	**ACABADO**				
11,1	PULIPLAST	m^2	172,50	$ 25.740,00	$ 4.440.150,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO DE 1,20x 2.40	UND	1,00	$ 460.000,00	$ 460.000,00
				Subtotal	**$ 4.900.150,00**
12	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
12,1	LED TORTUGA 12W DL BULKHEAD-6000K- 100-240V -960lm-IP65	UND	7,00	$ 101.797,55	$ 712.582,87
12,2	LED PANEL RD 12W NW 100-240V SP-REDONDO-6500K-100-240V-600 lm	UND	7,00	$ 87.437,55	$ 612.062,87
12,3	SALIDA LUMINARIA 110V EN DUCTO CONDUIT PVC SCH 40 1/2"	UND	26,00	$ 115.823,46	$ 3.011.410,04
12,4	SALIDA TOMA_110V_000 EN DUCTO CONDUIT PVC 1/2"	UND	13,00	$ 127.007,96	$ 1.651.103,52
12,5	SALIDA PARA INTERUPTOR SENCILLO EN DUCTO CONDUIT PVC SCH 40 1/2"	UND	3,00	$ 120.823,46	$ 362.470,39
12,6	TABLERO DE 12 CIRCUITOS MONOFASICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE LOS BREAKERS	UND	1,00	$ 1.029.875,18	$ 1.029.875,18
12,7	LED PANEL RD 24W NW 100-240V SP-REDONDO-6500K-100-240V-600 lm	UND	12,00	$ 97.237,55	$ 1.166.850,63
12,8	VARILLA DE COBRE 5/8"X2.4 METROS PARA TABLERO GENERAL	UND	1,00	$ 291.733,37	$ 291.733,37
				Subtotal	**$ 8.838.088,86**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

				TOTAL AULA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MURILLO	$ 136.204.197,39
	CERRAMIENTO DE COLEGIO DE RIO SECO				
			Longitud:	155,00 mt	
1	PRELIMINARES				
1,1	DESCAPOTE MANUAL EN TERRENO COMUN, HASTA ESP .15 MT, ANCHO DE 1.00 MT	m²	77,50	$ 5.250,00	$ 406.875,00
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	ml	155,00	$ 30.680,00	$ 4.755.400,00
1,3	TRAZADO Y REPLANTEO	m²	77,50	$ 2.490,00	$ 192.975,00
1,4	NIVELACION DE TERRENO PARA CERRAMIENTO INCL. CORTE MANUAL	m³	23,25	$ 31.600,00	$ 734.700,00
1,5	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	m³	62,00	$ 72.680,00	$ 4.506.160,00
				Subtotal Preliminares $	$ 10.596.110,00
2	CERRAMIENTO				
2,1	EXCAVACION CIMENTACION	m³	25,58	$ 31.600,00	$ 808.170,00
2,2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE ,25 X,25 m.	m³	9,69	$ 907.925,00	$ 8.795.523,44
2,3	CICLOPEOS 60% CONCRETO 1:2.3 Y 40% PIEDRA	m³	13,95	$ 659.735,00	$ 9.203.303,25
2,4	PAÑETE ALLANADO EN MUROS Y FILOS CON MORTERO 1:4.	m²	240,25	$ 23.341,60	$ 5.607.819,40
2,5	ACERO CIMENTACION	Kg	1.217,64	$ 7.939,00	$ 9.666.843,96
2,6	COLUMNAS 0,20 X 0,3 m, EN CONCRETO 3.000 PSI.	m³	2,28	$ 1.027.630,00	$ 2.347.323,26
2,7	ACERO COLUMNAS	Kg	422,30	$ 7.939,00	$ 3.352.671,46
2,8	MURO ACOSTADO 0.15, LADRILLO BOCADILLO .19x.15x.09 INCLUYE MORTERO 1:4	m²	108,50	$ 63.345,00	$ 6.872.932,50
2,9	MALLA ESLABONADA 60MM-TUBO GALVANIZADO 2"PG x 2 MM x 6M -INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION-PARA COMPLETAR ALTURA DE 2.00 MT Y APOYOS CADA 3MT	ml	155,00	$ 180.027,00	$ 27.904.185,00
				Subtotal cerramiento $	$ 74.558.772,27
				TOTAL CERRAMIENTO DE COLEGIO DE RIO SECO	$ 85.154.882,27

SUB TOTAL COSTO DIRECTO		$ 221.359.079,66
A. ADMINISTRACION	14%	$ 30.990.271,00
I. IMPREVISTO	1%	$ 2.213.590,00
U. UTILIDAD	5%	$ 11.067.953,00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 44.271.814,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA		$ 265.630.894,00

d. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El Resguardo cuenta con diseños arquitectónicos y estructurales el contratista deberá respetar las normas pertinentes y relacionadas con el objeto del contrato. Tomando como referencia procesos similares adelantados por FINDETER para el Ministerio de educación y cerramientos realizados por el Resguardo.

Como documento propio adicional tendremos el plan de vida y/o plan propio del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

El contratista tendrá la obligación de concertar y coordinar cada una de las actividades con las autoridades locales de las comunidades, en el marco del respeto y la salvaguarda de los Derechos a la autonomía y gobierno propio de la comunidad, entre estos los permisos de construcción otorgados por la Comisión de Territorio.

e. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

En la gran mayoría de procesos de l de obra pública que ha adelantado el RESGUARDO, se ha utilizado como sistema de contratación el de PRECIOS UNITARIOS, por cuanto la entidad considera que, comparado con otros sistemas de contratación de obra, este es más conveniente.

El valor del Contrato es por la suma de: doscientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte equivalentes a ($ 265.630.894,00), SMLMV para el año de suscripción del contrato [265,6] suma que se discrimina en la propuesta económica

La Entidad entregará el anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, la presentación de las garantías establecidas y la suscripción del acta de inicio.

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos por actas de avances en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la [supervisión o interventoría] en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

f. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

El Resguardo Indígena Kankuamo, adelanto procesos de Selección abreviada de obra de menor cuantía para la vigencia 2021.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE OBRA SAM No. 010 DEL 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO FC-21 NIT 901524835 representados según documento de conformación por FRANCISCO MARCELO JIMENEZ PEREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 8.850.982 De Cartagena, y conformado por la COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA CONGETER LTDA con una participación del 95%, Gerente NORMA LIGIA ACOSTA ACOSTA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.763.258 y FELIPE ANTONIO MARTÍNEZ ALVAREZ con una participación del 5%; Cedula de Ciudadanía No. 73.237.035 De Magangué.
OBJETO	Mejoramiento de empedrados tradicionales, mediante placa huella, en las calles internas de la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama”
VALOR	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($208.778.062).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 29 de diciembre del 2021

ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE OBRA SAM No. 011 DEL 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVIA MEJIA ARIAS Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.031.509 De Valledupar, Ingeniero Civil con Matricula Profesional 08202-59238 del 21 de marzo de 1996, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario CVAD-2021-998987
OBJETO	Construcción de un centro de reuniones en la comunidad de Ramalito y un aula escolar en la comunidad de los Haticos, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama”
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($231.418.212).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE OBRA SAM No. 024 DEL 2021

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	WILMER JUNIOR GÓMEZ IDENTIFICADO Con CC No. 79.953.559 de Bogotá D.C, Matrícula Profesional No. 08202-158763 desde el 24 de septiembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 871.
OBJETO	Mejoramiento de empedrados tradicionales, mediante placa huella, en las calles internas de la comunidad de Atanquez, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama"
VALOR	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($225.292.480)
PLAZO	Cuarenta y cinco (45) días. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Plazo que en todo caso no podrá ser superior al 29 de diciembre del 2021.

En relación con el objeto del presente proceso a ejecutado en las vigencias 2018, y 2019.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 010-2018	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.031509 de Valledupar.
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS TRADICIONALES EN LA COMUNIDAD DE MAKUGUEKA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA MUJERES KANKUAMAS, EN LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ, RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, ACORDE CON LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (155.197.568,10).
PLAZO	CUATRO (4) MESES.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 011 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS DEL CESAR 2019, con número de identificación tributaria 901329176-1; Representado legalmente por LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.205 De Valledupar.
OBJETO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (CASA COMUNAL), PARA FORTALECER EL GOBIERNO INTERNO EN LA COMUNIDAD DE CHEMESQUEMENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (136.511.480). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

CONTRATO DE OBRA No. SA – 017 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77.031.509 de Valledupar, persona natural, inscrito en Consejo Profesional Nacional de Ingenieros COPNIA con matrícula profesional No 0820259238 ATL. Ingeniero Civil.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUATAPURI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($165.253.660). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

Otras entidades de nivel territorial:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN PRIMER MÓDULO DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE AGUACHICA. DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	9/10/2020 15:09	CO1.PCCNTR.1820469	22,410,041,776
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	5/12/2021 11:05	CO1.PCCNTR.2499104	138,817,668,949
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	5/10/2021 8:05	CO1.PCCNTR.2472593	3,221,649,090
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR	Obra	08/19/2021 11:08:55 AM	CO1.PCCNTR.2726971	3,486,365,587
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CUBIERTO MULTIFUNCIONAL EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	6/01/2021 7:06	CO1.PCCNTR.2516275	16,378,444,052
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA OLÍMPICA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Obra	06/30/2021 04:06:16 PM	CO1.PCCNTR.2567749	16,866,777,224
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DE VALLEDUPAR - CESAR	Obra	07/21/2021 03:07:55 PM	CO1.PCCNTR.2512290	10,887,716,064
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE	Obra	07/21/2021 10:07:11 AM	CO1.PCCNTR.2658118	728,295,533

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR				

g. PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

El Resguardo ha ejecutado sus contratos con cargo a los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

h. OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

En el año 2021, 2019, y 2018 en desarrollo de los procesos de contratación del RESGUARDO, se obtuvo una participación promedio de 4 proponentes, por procesos; con la implementación de pliegos tipos como buenas prácticas se ha ampliado la participación en los procesos alcanzado 8 proponentes en procesos de selección abreviada.

Hasta la fecha el Resguardo no cuenta con experiencia en imposición de multas y sanciones, en el marco de la relación con sus contratistas no ha sido necesario.

i. CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de obra, es el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, el cual consiste en desagregar las actividades a ejecutar en capítulos o ítems asignando a cada uno de ellos un precio unitario, esto propicia un adecuado manejo de la forma de pago del valor del contrato. Dichos valores unitarios son objeto de ajustes en la forma que señala el pliego de condiciones y con fórmulas comúnmente utilizadas en este tipo de contrato.

j. CRONOGRAMAS.

Teniendo en cuenta los trabajos que se pretenden ejecutar en marco del presente proceso de selección, el mercado indica que para este tipo de trabajos las entregas se realizan parcialmente, de acuerdo con el avance de las obras que conforman el contrato

Basados en la normativa referente a la ejecución de proyectos de infraestructura social teniendo en cuenta el alcance del contrato (Actividades a desarrollar) que se pretende celebrar producto del presente proceso de contratación, el RESGUARDO, ha estructurado un cronograma de ejecución de los trabajos. Para determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, en primer lugar, se ha analizado la complejidad de las obras a realizar, es así que con el propósito de ser eficaces y efectivos, en desarrollo de la estructuración del proyecto, se han determinado los insumos requeridos (Personal y Maquinaria) para cumplir a cabalidad con la ejecución de los trabajos que se pretenden adelantar, y los procesos de socialización.

De acuerdo con las necesidades del proyecto, se ha determinado el equipo mínimo de personal que se requiere para conformar los frentes de trabajo necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras. El detalle del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se encuentra discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento. Así mismo, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos señalados en desarrollo de la ejecución del contrato, y con el fin de optimizar el tiempo de ejecución del contrato, se ha determinado un equipo mínimo de maquinaria con unas características acordes con la complejidad del proyecto a desarrollar, que debe ser dispuesto para las labores a adelantar; este equipo mínimo de maquinaria requerida se encuentra debidamente discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento, en el cual se detallan

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

las condiciones del mismo. En otro sentido, para efectos de determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, se han tenido en cuenta las características de la zona en la cual se va a desarrollar el proyecto, es así como se ha analizado la facilidad de acceso a los materiales que se requieren para el desarrollo de la obra, igualmente se ha analizado las vías de acceso con las que cuenta el futuro contratista, para efectos de desarrollar la logística requerida para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que son de vital importancia a la hora de cumplir con las metas señaladas. Las características de la zona, se encuentran debidamente discriminadas en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento.

k. TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

El plazo consta hasta el 30 de diciembre del 2022, el cual fue planteado de acuerdo con las consideraciones que se expusieron en el cronograma.

El lugar será el corregimiento de Rio Seco, Comunidades de Rio Seco y Murillo, organizando dos frentes de trabajo uno en la comunidad de Murillo y uno en la comunidad de Rio Seco; Resguardo Indígena kankuamo, y el contrato contemplará los procesos de socialización y concertación como respeto al gobierno propio de la comunidad**.**

l. ANALISIS DE RIESGO.

Para el presente proceso contractual en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y .2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperando, tanto en relación con los costos como las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso y asignación de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el presente proceso. Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Copra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Se Anexa Matriz.

m. GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Resguardo Indígena Kankuamo identificada con NIT 900874999-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>La vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término no inferior a los cinco (5) año.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y RESGUARDO INDIGENA KANKUAMIO identificado con NIT 900874999-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONCLUSIONES

De lo anterior se observa acerca de procesos adelantados por el resguardo Kankuamo y entidades como el Municipio de Valledupar, y el departamento del Cesar en el Territorio del Resguardo, que:

1. La Modalidad de contratación fue para este tipo de procesos selección abreviada y licitación pública.

2. El valor de los contratos varía de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

3. El Plazo de los contratos está sujeto a cronograma de actividades según las cantidades a ejecutar, dependiendo del tipo de intervención a realizar.

4. Existe un número muy reducido de procesos relacionados con el objeto a contratar en el área de construcción u obras de ingeniería de manera general

5. El contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el tipo de proyecto objeto del presente proceso de contratación, incluyendo la normatividad diferencial sobre territorios Indígenas, como formas de gobierno y concertación interna.

6. De esta forma, teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina la capacidad financiera y de organización para el presente proceso.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

BIBLIOGRAFÍA

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica/informes-economicos

POR LA ENTIDAD,

IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General
Elaboro y proyecto:
Equipo de planeación:
Área Jurídica:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com